

Oficio: U.A.I.P. 0198/2020
Asunto: Incompetencia
Guanajuato, Gto; a 17 de enero de 2020

C. Paloma Robles
Presente

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **00093520**, el día **10 de enero del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *“Número total de comunidades en el territorio municipal, número de ellas sin servicio de agua potable entubada, y para el caso de estas últimas, ¿Cómo suplente el municipio este servicio?” (SIC)*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DGMAOT/048/2020**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

En virtud de las manifestaciones antes hechas y atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato
(SIMAPAG)

Avenida Juárez, número 137, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato.

transparencia@simapag.gob.mx

(473) 7320111 Ext. 124

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, SIMAPAG

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

*EGR



Guanajuato
Somos Capital

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Oficio número: DGMAOT/048/2020
Expediente: S/N
Asunto: Se responde solicitud de información.

Guanajuato, Gto., 16 de enero de 2020

Página 1 de 1

Ayuntamiento 2018 - 2021

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.0097/2020** de fecha 10 de enero de la presente anualidad, referente a la solicitud **00093520** por parte de la **C. Paloma Robles**, en la que requiere información perteneciente a esta al respecto, se comunica lo siguiente:

Una vez que se analizó lo pretendido por la solicitante, le informo que de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato dicha información se encuentra fuera del ámbito de competencia de esta Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Por lo anterior, esta autoridad municipal que represento, le sugiere turne a la dependencia municipal competente la presente solicitud para efectos de que se atienda en tiempo y forma, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

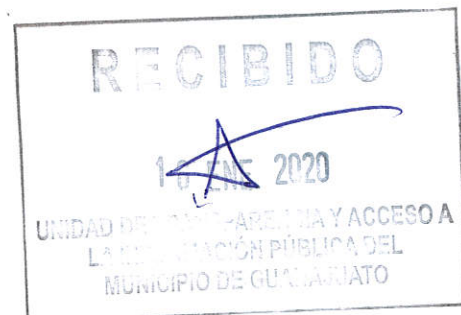


Con copia para:

I'JCDZ/L'EMAR

Archivo.





PRESIDENCIA MUNICIPAL